ADENDA N° 1

Entre **EL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA** domiciliada en Doctor Justo Prieto c/ Capitán Biloff de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **ESMILSE BOBADILLA** Presidenta del Instituto con Cédula de Identidad **N° 2.009.136**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.**, domiciliada en la Avda. Médicos del Chaco N° 3126, República del Paraguay , representado para este acto por el Sr. Victor S. Paredes P., con Cédula de Identidad N° 629.484, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA AL "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

Adenda del Contrato N° 04/14 para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos

VALOR DEL CONTRATO

Ampliase el monto del contrato por un importe total de Guaraníes veinte millones (G. 20.000.000) de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIN DE LOS BIENES	IMPORTE
Camioneta Chevrolet S10	5.000.000
Camioneta Blaser t S10	5.000.000
Camión Hino	5.000.000
Minibus	5.000.000

Los demás términos del Contrato para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos, suscripto en fecha 31 de marzo de 2014, permanecen invariables y con sus mismos efectos. En prueba de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en dos originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la cuidad de Asunción a los once días del mes de setiembre de 2014.

Victor Paredes
PROVEEDOR

TALLER MECANICO
PAREDES S.R.L.
RUC. 80025923-8

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
PRESIDENCIA

Esmilse Concepción Bobadilla
Presidenta
Instituto Paraguayo de Artesanía